



Acuerdo de Voluntades – Botadero



Entre los suscritos a saber, **RODRIGO DE LA CRUZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de la ciudad de David, con cédula de identidad personal número 8-102-802, actuando en su calidad de Representante Legal de **ININCO, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente registrada en (Mercantil) en Folio No. 50801, del Registro Público de Panamá, con domicilio en Llano del Medio, Corregimiento de Las Lomas, David-Chiriquí, la cual desarrollará el proyecto **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**. Contrato UAL-1-06-2022, por otra parte; **ENRIQUE ANTONIO CORTÉS RODRIGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 4-89-878, **PROPIETARIO y APODERADO ESPECIAL otorgado por los copropietarios (el cual se adjunta y hace parte integral del presente Acuerdo)** de la finca con número de folio real No. 52918 (F), código de ubicación No 4A02 ubicada en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, cuando se haga alusión a todos de manera conjunta, se denominarán LAS PARTES convienen en celebrar el presente **ACUERDO DE VOLUNTADES**, sujeto a las siguientes cláusulas, términos y condiciones.

Declaran y Acuerdan LAS PARTES que:

Primero: Que la empresa **ININCO, S.A** desarrollará mediante el Contrato UAL-1-06-2022, el proyecto **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A – BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**.

Segundo: Que con base a los trabajos que se van a desarrollar en este proyecto en mención se ha llegado al acuerdo de utilizar un espacio o superficie de 3,150 metros cuadrados, dentro de la finca con folio real 52918, propiedad de **ENRIQUE ANTONIO CORTÉS RODRIGUEZ y Otros**, para depositar material excedente, proveniente de los trabajos que conlleva la ejecución del proyecto **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**.

Tercero: Que la empresa **ININCO, S.A.** se compromete única y exclusivamente a dejar nivelada y delimitada con cerca de alambre de púas el área utilizada como botadero, espacio o superficie de 3,150 metros cuadrados, dentro de la finca con folio real 52918, propiedad de **ENRIQUE ANTONIO CORTÉS RODRIGUEZ y Otros**.

Cuarto: Se utilizará la puerta existente para ingresar y evitar la movilización de la cerca existente en la propiedad con folio real N°52918, propiedad de **ENRIQUE ANTONIO CORTÉS RODRIGUEZ y Otros**.

Quinto: Declara el propietario y Apoderado Especial **ENRIQUE ANTONIO CORTÉS RODRIGUEZ**, que no tiene objeción alguna con la ejecución del proyecto, y los trabajos que conlleva el depósito o botadero de material dentro de la propiedad (finca con folio real 52918), autorizando a la empresa **ININCO S. A.** a realizar todo lo pertinente y necesario para llevar a cabo dichos trabajos, como es la movilización de alambre, la entrada de equipos y del personal de la empresa a su propiedad.

Sexto: Declaran **LAS PARTES** que no habrá pagos económicos e indemnizaciones por el depósito de material excedente, proveniente de la ejecución del proyecto **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**.





CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ".

Séptimo: Declara el propietario y Apoderado Especial **ENRIQUE ANTONIO CORTÉS RODRIGUEZ**, que conoce los trabajos que se van a realizar y autoriza a que una vez inicien las actividades en el proyecto "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**", puedan utilizar el área descrita en la cláusula segunda como botadero.

Octavo: Declara el propietario y Apoderado Especial **ENRIQUE ANTONIO CORTÉS RODRIGUEZ** la renuncia definitiva a todas las acciones civiles, penales y de cualquier otra índole o naturaleza que pudieran existir en el presente y futuro, por razón de cualquier hecho, motivo, causa o circunstancia que se relacione, directa o indirectamente con los trabajos ejecutados dentro de su propiedad para el depósito de material excedente, en contra de la empresa ININCO, S.A., y/o el Ministerio de Obras Públicas.

Noveno: Este acuerdo tiene carácter vinculante entre las partes.

Para la constancia, se extiende y firma el presente documento en la ciudad de David, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Rodrigo de la Cruz
Representante Legal – ININCO, S.A.
C.I.P. No. 8-102-802



ENRIQUE ANTONIO CORTÉS RODRIGUEZ
C.I.P. No. 4-89-878
Propietario Autorizado

Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal No. 4-703-1164.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Testigos

Chiriquí 06 de abril 2022

Testigos

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero



El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primero del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.

CERTIFICO Que este documento es copia
auténtica de su original.

Chiriquí

20 de abril 2022

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Enrique Antonio Cortés Rodríguez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-OCT-1948
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, SAN LORENZO
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-ENE-2021 EXPIRA: 19-ENE-2036

4-89-878



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA ESTRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CREDULACIÓN

4-89-878

235SDN0308

El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primero del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.
CERTIFICO Que este documento es copia
auténtica de su original.

Chiriquí 20 de abril 2022

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero



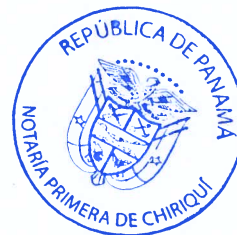


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rodrigo
De La Cruz Alendas

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-ABR-1939
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 21-NOV-2014 EXPIRA: 21-NOV-2024

8-102-802



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE CENSILACIÓN

8-102-802

N1045HH101XENN



El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primero del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.

CERTIFICO Que este documento es copia
auténtica de su original.

Chiriquí 20 de abril 2022

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero



PODER ESPECIAL



Quien suscribe **GLADYS ROSALIA CORTES RODRIGUEZ**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-96-1206, vecina de Urbanización La Feria, distrito de David, provincia de Chiriquí; **DAMICELA CORTES RODRIGUEZ**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-114-79, vecina de la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, **MARGARITA LUZMILA CORTES RODRIGUEZ**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-102-2774, vecina de la Barriada san José, distrito de David, provincia de Chiriquí; **JULIETA ELVIRA CORTES RODRIGUEZ**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-120-2600, vecina de esta ciudad de David, Urbanización La feria, distrito de David; **RITA AURORA CORTES RODRIGUEZ**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-142-926, vecina de Urbanización La Feria, distrito de David, provincia de Chiriquí; **EDNNA MARYBEL CORTES RODRIGUEZ**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-173-528, vecina de los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí; **RUBEN DARIO CORTES RODRIGUEZ**, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-93-279, vecino de Horconcito, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, por medio del presente otorgamos **PODER ESPECIAL**, a **ENRIQUE ANTONIO CORTES RODRIGUEZ**, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 4-89-878**, con domicilio en el corregimiento de Horconcito (Cabecera), distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, para que nos represente y realice cualquier gestión que estime necesaria para la utilización de la finca 1841 y la finca 52918, como botadero por parte de la empresa **ININCO, S.A.**

ENRIQUE ANTONIO CORTES RODRIGUEZ, para lo supra citado queda expresamente facultado y autorizado para firmar, solicitar, gestionar, notificarse, retirar, entregar, y realizar cualesquier gestión o actuaciones en nuestro nombre.

Panamá, a la fecha de su presentación,

OTORGA PODER:


GLADYS ROSALIA CORTES RODRIGUEZ
C.I.P. 4-96-1206

APODERADO ESPECIAL


ENRIQUE A. CORTES RODRIGUEZ
C.I.P. 4-89-878





Damicela Cortes R.
DAMICELA CORTES RODRIGUEZ
C.I.P. 4-114-79

Cortes 4-102 2774
MARGARITA LUZMILA CORTES RODRIGUEZ
C.I.P. 4-102-2774

JULIETA ELVIRA CORTES RODRIGUEZ
C.I.P. 4-120-2600

Je Cortes
RITA AURORA CORTES RODRIGUEZ
C.I.P. 4-142-926

Edna Marybel Cortes Rodriguez
EDNNA MARYBEL CORTES RODRIGUEZ
C.I.P. 4-173-528

Ruben Dario Cortes Rodriguez
RUBEN DARIO CORTES RODRIGUEZ
C.I.P. 4-93-279

Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí,
con cédula de identidad personal No. 4-703-1164.
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es
(son) auténtica(s).

Chiriquí 06 de abril 2022

[Signature]
Testigos

[Signature]
Testigos
Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

[Signature]



El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primero del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.
CERTIFICO Que este documento es copia
auténtica de su original.

Chiriquí 20 de abril 2022

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

[Signature]

[Signature]

